



ACTO DE APERTURA

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 005-2025

La suscrita directora administrativa y financiera de la Universidad del Pacífico de conformidad con Acuerdo Superior 108 de 2021 y Resolución Rectoral 0029 de 2022, convoca a los interesados en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente: y;

CONSIDERANDO:

Que se elaboraron los Estudios Previos de análisis y demás documentos que conforme al manual de contratación que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO”**.

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria I, Estudios Previos y Pliego de Condiciones Borrador, sus anexos y proyecto de términos de referencia en el Portal Web Universitario y en el Portal de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), desde el 05 de mayo de 2025.

Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas el 09 de mayo de 2025 y debidamente publicadas en el Portal de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

Que una vez cumplidos estos requisitos, es necesario proceder a expedir y publicar el presente Acto de Apertura del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No 005-2025**;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No 005-2025**, que tiene por objeto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BLOQUE 21 EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO”**, con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Las reglas de participación, requisitos de orden habilitante y ponderable son los dispuestos en los términos de referencia definitivos y/o pliego de condiciones definitivo.

- **CRONOGRAMA:** El establecido en el portal del SECOP

ARTICULO 2°. Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de contratación de la Institución Educativa.

ARTICULO 3°. El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenaventura, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Original firmado
RUTH SÁNCHEZ DE PEREA
Rectora